



ACUERDO QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CARRERA PROFESIONAL PARA LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL 2018-2019 DEL PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015.

Evaluados la totalidad de cuestionarios.

La Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, reunida los días 20 de febrero y 05 de marzo de 2020

ACUERDA

PRIMERO: Proponer la calificación provisional de la evaluación de desempeño individualizada del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche (BOUMH), informando que a partir del presente acuerdo podrá consultarse en el acceso personalizado de la página Web de la Universidad la propuesta individual de EVD, según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

TERCERO: El evaluado podrá alegar y aportar documentos y justificaciones que considere oportunos, ante la Comisión Técnica, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Normativa sobre evaluación del desempeño, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de evaluación, a través del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Elche, 11 de marzo de 2020

Presidente de la Comisión Técnica

D. Isabel Sanz López